OBSERVATORIO CONSTITUCIONAL AMBIENTAL
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL / UCHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL

OBSERVATORIO CONSTITUCIONAL AMBIENTAL

Reporte Ambiental Constitucional N°11

FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
NOVEDADES AMBIENTALES 8 DE NOVIEMBRE - 12 DE NOVIEMBRE

¡Revisa el 11° Reporte Ambiental Constitucional!

En este Reporte Ambiental Constitucional se incluyen las principales temáticas ambientales tratadas entre el lunes 16 y el viernes 12 de noviembre en las sesiones plenarias y comisiones temáticas de la Convención Constitucional.

Revisa el anterior Reporte Ambiental Constitucional N°10 en el siguiente link

Información sobre el Reporte Ambiental Constitucional

Participaron de esta publicación:

- Comité Académico: Ana Lya Uriarte Rodríguez, Valentina Durán Medina.
- Coordinador Ejecutivo: Benjamín González Guzmán.
- Coordinadores de Seguimiento: Francisca Ruz Sandoval, Nicolás Yáñez Viveros, Eduardo König Rojas.
- Coordinadores de Contenido: Francisca Standen Armijo, Vicente Díaz Galleguillos.
- Ayudantes de Seguimiento: Ignacio Etchepareborda, Alex Pilgrin Guiñez, Carlos Soto Mondaca, Isaías Urzúa Guerrero, Agustín Fuentes Berríos.
- Ayudantes de Comunicaciones: Claudio F. Osses Garrido, Francisco Chahuán Ibáñez.
- Pasantes: Annabelle Sepúlveda Rubilar, Nicolás Valdés Pérez, Catalina Astorga Repetur, Eva Filser, Constanza Cisternas Fierro, Sofía Sameshima Castillo, Daniela Ahumada Alluanlli, Renzo Tapia Fernández, Erick Velásquez Marín.

Cita este documento como: Centro de Derecho Ambiental (CDA) (2021). "Reporte Ambiental Constitucional N°11". Observatorio Constitucional Ambiental, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

Resumen cronológico de las novedades del período

8 de noviembre
Sin novedades ambientales

9 de noviembre
Audiencias públicas en las comisiones temáticas

10 de noviembre
Sesión plenaria y audiencias públicas en las comisiones temáticas

11 de noviembre
Audiencias públicas en las comisiones temáticas, discusión de nuevas temáticas en la Comisión sobre Medio Ambiente

12 de noviembre
Sin novedades ambientales

9 de noviembre

Comisión sobre Derechos Fundamentales

Durante la jornada del 09 de noviembre se realizó una sesión de la Comisión de Derechos Fundamentales con el objetivo de dar inicio a las jornadas de audiencias públicas. En materia ambiental destacamos lo siguiente:

Exposición 1: Lucía Sepúlveda (Plataforma Ciudadana Chile Mejor Sin TLC): "Los TLC han sido base de sustento del modelo económico cuestionado por la revuelta popular (...) Hay una vulneración de la soberanía energética del país. Por ejemplo, el Tratado Transpacífico restringe la capacidad del país para formar, proteger o fortalecer empresas estatales como, por ejemplo, eventualmente, de bienes naturales como el litio o empresas de energías renovables".

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Indicó también que existe "Vulneración al derecho a la soberanía alimentaria (...) que es el derecho de los pueblos y comunidades a decidir cómo cultivar sus alimentos, qué consumir sin imponerse esto desde fuera o desde el Estado, de acuerdo a las tradiciones y culturas en forma independiente. El TPP-11, en cambio, consolida la privatización de la semilla campesina e indígena debido a que el convenio UPOV-91, allí incluido, requiere una nueva ley de obtentores, que nosotros llamamos una Ley Monsanto por quien favorece, que eliminará derechos fundamentales de las y los campesinos, aumentando las ganancias de las transnacionales que fabrican semillas industriales y agrotóxicos. Se daña así la biodiversidad y se posibilita criminalizar con cárcel prácticas como el intercambio de semillas tradicionales o resembrar la semilla industrial por parte de campesinos"

Finalizó su exposición señalando que: "el TPP es un factor acelerante del calentamiento global porque ha contribuido a la proliferación de territorios de sacrificio y sequía, por tanto, nuestra propuesta es decir no al TPP, lo que es coherente con la decisión de esta Convención de declararse en emergencia climática y ecológica. No aceptamos ser una neocolonia que posibilite la rebaja de las emisiones de carbono de países del norte global a costa de la saturación de proyectos energéticos mineros y de la industria cárnica y del agronegocio perpetuando el saqueo del agua. Los TLC sólo prometen más de lo mismo. El agua debe ser un bien común inapropiable y sujeto de derechos".

Terminada la presentación, se abrió un periodo para que los convencionales pudieran hacer preguntas a los expositores. Destacamos las siguientes por hacer referencia a temas ambientales:

Teresa Marinovic (D10): "Quería hacer una pregunta más bien filosófica y es si esta visión ambientalista, ecológica, como queramos llamarla, es una religión o no."

Janis Meneses (D6): "¿Consideran que esta Comisión de Derechos Fundamentales de la Convención debería considerar medidas de reparación (...) considerando los derechos vulnerados por los TLC que deban cuenta en su exposición?

Lucía Sepúlveda, acompañada de Esteban Silva, responde en los siguientes términos: "Si religión fuera sentarse un grupo de personas con poco tiempo y en forma voluntaria a estudiar profundamente 625 páginas y anexos del tratado, porque hay que tener mucha fe en lo que uno hace, en ese sentido sí sería una religión.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Ahora los impactos. Los impactos son realmente severos y nosotros esperamos que eso se demuestre en estas auditorías integrales como las que se hicieron una vez en Ecuador respecto de lo mismo. Eso va a permitir exigir reparaciones a las empresas y también al Estado. Esto va de la mano con la recuperación de los daños a los ecosistemas en el caso del agua, por ejemplo, y de los glaciares como con los proyectos mineros o de los territorios que están impactados por las forestales y no tienen agua. Todos ellos merecen una reparación y esto hay que verlo, yo creo, en conjunción con el tema de los Derechos de la Naturaleza y a la vez los Derechos Humanos relacionados con el acceso al agua y a los bienes naturales. También en el tema de la semilla, es decir, no puede ser que los campesinos no puedan recuperar la semilla tradicional, sino que se vean invadidos, por políticas públicas, por la semilla industrial, que es la que facilita el Estado. Entonces, queremos un Estado activo con políticas públicas y queremos que eso quede expresado también en la Constitución como parte de este país, de este nuevo diseño que permita otra relación con la naturaleza y con los seres humanos que se armonice que vamos todos hacia un mejor vivir".

Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía

Durante la jornada del día martes 09 de noviembre se realizó una sesión de la Comisión de Principios Constitucionales, la tabla constó de un solo punto: (i) Recibir Audiencias Públicas. Según indicó la coordinadora **Beatriz Sánchez** (D12), estas audiencias se realizarán con expositores invitados por parte de la Comisión.

El Secretario de la Comisión, Mario Rebolledo, inicia la cuenta informando acerca de la recepción de una nota de la convencional **Paola Grandón** (D17) mediante la cual propone que esta Comisión sesione en la ciudad de Curicó en el marco de la obligación reglamentaria de sesionar fuera de la Región Metropolitana una vez al mes.

En materia ambiental destacan las siguientes exposiciones:

Exposición 1: Alberto Acosta (Economista, Político Ecuatoriano, Ex-Presidente Asamblea Nacional Constituyente): "He sido convocado para hablar del Buen Vivir, Plurinacionalidad y los Derechos de la Naturaleza a partir de la experiencia del proceso constituyente ecuatoriano (...) Estos tres puntos integran de una u otra manera la cosmovisión indígena" Señaló que Ecuador se trata del primer país y único hasta ahora que ha establecido que la Naturaleza es sujeto de derechos, y que espera que Chile sea el segundo país en así consagrarlo.

Además, señaló que el buen vivir o sumak kawsay es una oportunidad para construir otro tipo de sociedad que garantice la convivencia en diversidad/multiplicidad cultural en armonía con la naturaleza:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

"Este concepto se plantea no como una alternativa "de" desarrollo, sino como una alternativa "al" desarrollo (...) Procura la mejora social en una permanente construcción y reproducción de la vida digna de seres humanos y seres no humanos (...)".

En cuanto al reconocimiento de la naturaleza como titular de derechos, manifestó que: "En el mundo indígena, la Madre Tierra no es una metáfora, es una realidad. Se trata, en primera instancia, de un esquema que permita la vigencia, la vida, de los ecosistemas y las comunidades naturales, para poder sobrevivir los seres humanos. Esto nos plantea no simplemente un nuevo marco jurídico, sino también otra economía y también otra concepción incluso de soberanía (...) Se deben establecer ciertos límites a determinadas actividades, establecer santuarios de la naturaleza".

Finaliza mencionando que, a su juicio, "no hay una contradicción entre los Derechos Humanos y los Derechos de la Naturaleza. Estos se complementan, se potencian. Defender los Derechos de la Naturaleza (...) es defendernos a nosotros mismos, entendiendo siempre que quien nos da el derecho a existir a los seres humanos es la Madre Tierra (...) La justicia ecológica va de la mano de la justicia social".

Terminada la presentación, se abrió un periodo para que los convencionales pudieran hacer preguntas a los expositores. Destacamos las siguiente por hacer referencia a temas ambientales:

Beatriz Sánchez (D12): "¿Qué cosas se han hecho más fácil de llevar y cuales han sido más difíciles, a propósito de la Plurinacionalidad y los Derechos de la Naturaleza?"

Luciano Silva (D20): "¿Quién va a representar esos derechos y esa razón que tiene la naturaleza?"

Lisette Vergara (D6): "¿Consideras que el principio biocéntrico debería ser uno que quede consagrado como uno de los principios rectores?"

Alberto Acosta señala que en la discusión ecuatoriana manifestó un malestar por parte de los sectores conservadores, quienes apuntan a la incapacidad de la naturaleza para poder hacer valer sus derechos. En ese sentido, señala que quien representa tales derechos es el ciudadano, las comunidades, los pueblos y nacionalidades. Esto se encuentra establecido en el artículo 71 de la Constitución de Ecuador.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Indica también que se ha avanzado poco en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, ya que los distintos gobiernos no han propiciado un respeto pleno de estos derechos, pero entiende también que es un proceso complicado y de largo aliento, como sigue ocurriendo con los Derechos Humanos. En el mismo sentido, dice que es fundamental realizar un trabajo de capacitación a jueces y juezas para que entiendan este cambio y se pueda hacer realidad.

Exposición 2: Valentina Durán (Abogada de la Universidad de Chile, Directora del Centro de Derecho Ambiental (CDA) de la Facultad de Derecho Universidad de Chile) y **Benjamín González** (Coordinador Ejecutivo del Observatorio Constitucional Ambiental): Valentina Durán indicó que le fue solicitado referirse al concepto de Democracia Ambiental, los derechos de acceso a la información, a la participación y la justicia en asuntos ambientales.

En cuanto al primero de estos conceptos menciona lo siguiente: "Democracia ambiental es parte de la noción de justicia ambiental ya que los derechos de acceso, a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales son derechos humanos. Estos derechos de acceso son aquellos que están reconocidos en el Acuerdo de Escazú, que como bien sabemos Chile no firmó, pero no tengo duda de que lo va a hacer muy prontamente (...) Estos derechos de acceso están contenidos en el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992. Hay muchas evidencias de como estos derechos de acceso son derechos humanos y son, a la vez, catalizadores de otros derechos humanos como el derecho a un ambiente sano. Para algunos, también son parte de este mismo derecho. Están reconocidos en textos de derechos humanos –estos derechos de acceso, en términos generales–, han sido reconocidos y valorados en la jurisprudencia de derechos humanos, particularmente en la Opinión Consultiva 23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (15-11-2017), y también están reconocidos y permean distintos tratados internacionales en materia ambiental. Los derechos de acceso, además, son esenciales para la acción climática, y ello incluye todas las decisiones en esta materia: acción climática, mitigación y adaptación.

Estos derechos de acceso, señala, están relacionados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16, que se refiere a tener instituciones sólidas para la paz. Esto es muy importante: tiene que ver con la paz, ya sea que lo digamos desde una profunda convicción ambiental, ya sea incluso que lo miremos desde la perspectiva de cómo se puede hacer una empresa, de cómo se puede invertir. Es indispensable asegurar una participación al más amplio nivel y que sea también inclusiva. Y la participación no puede darse si es que no hay acceso a la información, y, por otra parte, si es que no hay acceso a la justicia tampoco esto es real, por lo tanto, son una tríada de derechos que están íntimamente ligados."

En cuanto a perspectivas históricas de estos derechos, la Directora del Centro de Derecho Ambiental señala:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

"En nuestro país hemos conocido avances en los últimos 15 años en los derechos de acceso. Parte de esto tiene que ver con un caso, un conflicto ambiental que llevó a Chile a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que fue el caso de "Claude Reyes con Fisco". La Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, también, ha ido avanzando progresivamente, y en su modificación del 2010, ha ido avanzando en tener mayores grados de transparencia y de acceso a la información. Pero sin lugar a duda, esto no es suficiente y tenemos enormes brechas en la implementación de estos derechos de acceso.

El caso de las intoxicaciones en Quintero y Puchuncaví es paradigmático e incluso así lo muestra la sentencia de la Corte Suprema, en que no hubo conocimiento y, hasta el día de hoy, no se sabe realmente de dónde provinieron esas emanaciones tóxicas, y eso es por la deficiencia del Estado de contar con información acerca de cuáles son los contaminantes. Ahí fueron condenadas las distintas instituciones del Estado, pero no las empresas, que fueron las contaminantes, y hasta ahora no sabemos cuáles eran esos contaminantes.

La misma OCDE, en nuestras evaluaciones de desempeño ambiental, nos ha hecho ver las enormes brechas que tenemos en derechos de acceso. También se ha hecho ver en materia de gestión del agua."

Señala que a propósito del acceso a la justicia ambiental, a partir de su experiencia como profesora de la Clínica Ambiental de la Facultad de Derecho UCH, puede decir que la brecha es enorme: "La materia ambiental y toda la judicatura ambiental es muy compleja y es muy difícil que una comunidad pueda tener acceso a una adecuada representación. Existen, por lo tanto, numerosas barreras y, desde luego, no existe una institución que asuma la defensa de la naturaleza ni de las comunidades, así como existe la Defensoría Penal Pública para quienes están imputados, así como existen la Corporaciones de Asistencia Judicial, ellas no tienen la capacidad de llevar este tipo de casos.

Entonces, todo este contexto nos ha mostrado la importancia –yo he sido muy insistente– de firmar y ratificar y, ahora, adherir al Acuerdo de Escazú, que incluye varios principios. Pero una de las cuestiones importantes que se ve cuando hay problemas y crisis económicas y surge –como ha surgido ahora– la necesidad de reactivar la economía, es cómo se reactiva la economía, cómo se hace para reactivar una economía, avanzando al mismo tiempo y sin retroceder en lo que se ha avanzado, y ese principio de no regresión a mí me parece fundamental y me gustaría mucho que estuviese reconocido en un futuro texto constitucional."

Realizado dicho diagnóstico ancla dichas afirmaciones en la experiencia comparada, indicando que "los derechos de acceso a la información, están, en general, consagrados en un gran número de Constituciones, pero específicamente, en cuanto derechos de acceso ambientales, hay algunas Constituciones que los tienen y voy a dejar esa información a disposición de esta Comisión.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Por ejemplo, el derecho de acceso a la información ambiental está reconocido específicamente en las Constituciones de Francia, de Noruega, de Argentina. El derecho de acceso a la participación ambiental está reconocido específicamente en las Constituciones de Ecuador, Uruguay, Colombia, Venezuela, Francia, Bután, Kenia. Reconozco aquí un trabajo de la profesora Dominique Hervé, que a pedido de algunas ONG ambientales, hizo un catastro que probablemente ustedes hayan visto.

Los derechos de acceso a la justicia están reconocidos en distintas Constituciones a través del debido proceso y de la posibilidad de recurrir a tribunales y, específicamente en materia ambiental, hay disposiciones que se refieren a cómo derribar algunas de estas barreras de acceso, a cómo asegurar acceso a la justicia ambiental mediante la posibilidad de ejercer acciones colectivas ambientales, de ampliar la legitimación activa, de tener acciones populares, como son los casos de Argentina, Colombia –que destaco–, Paraguay, Bolivia, Brasil, Portugal y Kenia (...) De todo lo que podemos mostrar quisiera destacar que, por ejemplo, Colombia, además de reconocer y establecer que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que la puedan afectar, tiene un listado de deberes de las personas y, entre estos, tiene aquél de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país. También el deber de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano. Me parece interesante que no solamente se reconocen, entonces, derechos, sino también deberes de las personas. Uruguay, por ejemplo, tiene el reconocimiento de la necesidad de participación de la sociedad, en las distintas instancias de gestión de los recursos hídricos. Eso por dar algunos ejemplos. En materia de aguas está reconocida la importancia de tener mayor acceso a la participación de los distintos usuarios."

Y en cuanto a las expectativas de contenido para este proceso constitucional, señala que " cuando me refiero a medio ambiente, entiendo por tal un concepto amplio, como es el que está definido en la Ley N° 19.300, por lo demás, que incluye tanto los elementos naturales como los elementos artificiales y socioculturales.

Creo que es muy importante que hoy día se esté valorando la naturaleza y los derechos de la naturaleza, pero no debemos descuidar la ganancia que ha significado tener un concepto amplio de medio ambiente, que incluya los derechos de las personas, los elementos socioculturales. Yo creo que no hay que perder esa ganancia y, en ese sentido, creo que debieran ustedes establecer que el Estado asegura a las personas el derecho de acceso a la información sobre el medio ambiente, sus componentes, y sobre los riesgos y los impactos y daños que afecten al medio ambiente.

También que el Estado asegure a las personas el derecho de participar en la adopción de decisiones que afecten al medio ambiente y el deber de facilitar la participación informada, inclusiva e incidente en las decisiones que afecten al medio ambiente.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

También asegurar el derecho de acceder a la justicia en asuntos ambientales, de acuerdo con las garantías del debido proceso, como dice el Acuerdo de Escazú, con procedimientos. También, otorgar acción popular para la defensa del medio ambiente, incluyendo una Defensoría del Medio Ambiente.

Y, por último, creo que también es importante visibilizar y garantizar un entorno seguro a las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, y creo que la Constitución podría dar un reconocimiento en este sentido, sin perjuicio de que todo esto se puede desarrollar en detalle en la ley."

Terminada la presentación, se abrió un periodo para que los convencionales pudieran hacer preguntas a la expositora. Destacamos las siguiente por hacer referencia a temas ambientales:

Ericka Portilla (D4): "Dentro de la expectativa de esta propuesta de una Nueva Constitución, ¿te parece suficiente incorporar en el catálogo de los nuevos derechos los que tú mencionaste o crees necesario intervenir o incorporar una concepción distinta del Estado en la propuesta de Nueva Constitución y, en consecuencia, una concepción distinta del fin del Estado?"

Luciano Silva (D20): "(...) una cantidad de conceptos muy racionales, muy interesantes a mi juicio (...) En esta necesaria relación de ciencia, científicos, política, políticos, empresas productivas e industrias, que nos han permitido –si bien, depredando la Tierra, es evidente, de todas maneras– tener 7.000 millones de habitantes en ella, que probablemente no los tendríamos sin –ojo, no quiero que se malentienda– transgénicos y un montón de cosas que hemos producido para poder tener esta sobrevivencia, esta largura de vida. Chile tenía, sin ciencia, un nivel de vida de 40-45 años a principios del siglo XX y fueron los avances científicos lo que lograron esto, pero, a costo también del planeta.

Entonces, en esta relación entre ciencia, política, empresas productivas, ONGs que son activistas –que tienen mucho de bueno, pero que también tienen harta ideología– y justicia ambiental –me encantó esto que hiciste, este círculo–, ¿Cómo logramos nosotros, en nuestro papel de Constituyentes, poner equilibrios en estos conceptos en una Constitución? Lo que estoy tratando de decir: estoy muy interesado en el tema ambiental –esto de transversalizarlo me gusta mucho–, pero tengo temores, con toda honestidad, de la ideología, del extremismo. Entonces, aquí los científicos parece que son muy importantes. ¿Cómo logramos ese equilibrio?

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Tú hablaste de una Defensoría. ¿Qué me imaginé yo? Una Defensoría que tuviera de todo este tipo de personas: políticos, científicos, de tal manera de encontrar algún equilibrio. ¿Qué has pensado tú de manera concreta para que en esta Constitución no ocurra lo que ha ocurrido en otros casos que nos han mostrado donde se han puesto en la Constitución, pero pasan años y no pasa nada?"

Valentina Durán Medina (CDA), respondiendo a las preguntas indicadas, señaló que: "Sin duda, Ericka, considero que es necesario incorporar el derecho a un ambiente sano, el derecho humano al agua, y los derechos de acceso en el catálogo de derechos. Sin embargo, creo que es necesario establecerlo también como una parte de un deber reforzado del Estado de asegurar y garantizar el ejercicio de estos derechos, así como también facilitar y fortalecer las capacidades y fortalecer la educación ambiental en estas materias.

Adicionalmente –y mirando no solamente estos derechos de acceso, sino que la cuestión ambiental, en general– sí me parece necesario establecer como un fin del Estado dentro del concepto de interés general y de bien común, la necesidad de proteger los fundamentos naturales de la vida. En esto adhiero al trabajo de la Red de Constitucionalismo Ecológico donde también he participado junto con Benjamín, y me parece que es importante establecerlo ahí, a nivel transversal."

Para responder a la consulta de Luciano Silva, Valentina Durán manifestó lo siguiente: "creo que tendrían que haber limitaciones al ejercicio de distintos derechos, por cierto, limitación al ejercicio del derecho de propiedad. Hoy día la tenemos, pero no ha tenido, quizás, suficiente expresión la limitación al derecho de propiedad. Pero creo que son muy importantes los derechos de acceso, la transparencia y, también, el principio contaminador-pagador, porque, finalmente, si ponemos sobre la mesa, cuáles son los costos ambientales, los costos sociales de una determinada decisión, vamos a tomar una decisión mucho más democrática.

Lo que no puede ser es que sea la sociedad toda, o –lo que es peor– los sectores más vulnerables de la población, quienes asuman los costos de una determinada decisión. Por lo tanto, en primer lugar, la transparencia me parece básica. Y sobre esa base, de la transparencia en los costos de las decisiones, el ejercicio democrático de la participación ciudadana puede llevar a decisiones más estables.

Yo no soy de las personas que crean que en Chile no debe haber minería, que no debe haber agricultura y que no debe haber ganadería. Creo que necesitamos todas esas actividades, pero desarrolladas de un modo en que sinceremos cuáles son los costos y podamos tomar decisiones mirando a las generaciones futuras, de manera responsable."

De la siguiente ronda de preguntas, destacamos:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Loreto Vallejos (D15): "Cuando uno escucha este tipo de temas se pregunta cómo hemos podido vivir así, tanto tiempo, y qué bueno que tengamos esta posibilidad a nivel constitucional de hacernos cargo. Mi pregunta es súper concreta: ¿Qué principios crees tú debiésemos consagrar en esta Comisión para asegurar todos estos conceptos que tú nos mencionas de justicia, de participación, de democracia ambiental, y de los derechos de acceso?"

Paola Grandón (D17): "¿Qué crees que debe contener el Capítulo I y el Preámbulo de la Constitución en materia de medio ambiente?"

Valentina Durán Medina (CDA) respondió: “Les voy a dejar esto bien expresado –para no equivocarme ahora– en una minuta diciendo específicamente qué es lo que yo propongo, porque venía más preparada para hablar hoy día de los derechos de acceso.

En cuanto a los principios, tampoco creo que deba haber un catálogo eterno de principios. Creo que muchos de los principios deben estar incorporados, subsumidos en distintas disposiciones, pero creo que algunos principios son muy relevantes, como dijo el señor Alberto Acosta. El principio precautorio, que va unido al principio preventivo, el principio de no regresión, el principio de equidad intergeneracional. Esos diría que para mí son los más importantes, pero, por cierto, no los únicos.

Más que establecer un listado de principios, me interesa el cómo estos se insertan a lo largo de la Constitución, tanto en el preámbulo, en los fines del Estado –que me parece que es algo fundamental–, como en el catálogo de derechos, en los deberes, y también en la organización del Estado, porque si entendemos que parte de los fines del Estado es asegurar los fundamentos naturales de la vida, proyectarse y asegurar la posibilidad de las generaciones futuras de también satisfacer sus necesidades, también podremos, entonces, estructurar una forma de gobernanza, una distribución del poder, que es muy importante, descentralizada, considerando también desde la gestión local, que incorpore estos elementos. Eso también me parece que es fundamental. Por eso es que decimos que esto es algo transversal.

De la tercera y última ronda de preguntas, destacamos:

Mario Vargas (D25): “Siempre verdades a medias o verdades que nunca conocemos, y seguramente, manejadas por fines políticos o fines económicos. Me parece importante y relevante que tenga rango constitucional o legal la protección de los activistas ambientalistas y honrar en este espacio a los que han caído y a los que siguen luchando.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Con relación a otorgar acción popular en la Defensoría del Medio Ambiente, me parece muy importante. Mi pregunta va aquí en relación con la importancia que le daría a la figura del Defensor de la Naturaleza en esta nueva Constitución."

Eduardo Cretton (D22): "Quizás el tema se escapa un poco de lo propio de nuestra Comisión, pero usted habló de esta facultad de limitar derecho de propiedad, y que hoy día nosotros lo conocemos a través de lo que es la «función social de la propiedad». Y mucho se ha hablado de la «función ecológica de la propiedad» en esta y en otras Comisiones. Y a mí me gustaría saber cuáles serían las diferencias de ambas funciones, la «ecológica» con la «social», y cómo eso limitaría el derecho de propiedad."

Valentina Durán Medina (CDA) contestó: "En cuanto al Defensor de la Naturaleza, a mí sí me parece importante. Yo reconozco que he ido evolucionando en el entendimiento de la importancia de reconocer los derechos de la naturaleza, desde el escepticismo que nos surge a los abogados, que hemos sido formado de una manera más tradicional, pero sí me parece importante que exista una Defensoría de las personas y de la naturaleza, una Defensoría Ambiental.

Ustedes ya han escuchado casos –como el del Río Atrato– en que a alguien se le asigna la responsabilidad de proteger, de defender, o de representar a la naturaleza y también a las generaciones futuras. Por lo tanto, sí me parece importante que exista una Defensoría de la naturaleza, aunque no sé si separada de una Defensoría de los Derechos Ambientales, en general.

En cuanto a la «función ecológica de la propiedad», yo creo que la «función social de la propiedad» como está planteada en el texto constitucional hoy tiene un potencial, que no se desplegó de manera suficiente. Yo creo que plantear una «función ecológica de la propiedad» tiene que ver con el reconocimiento de la necesidad de protección de estos fundamentos naturales de la vida. Yo creo que requiere esta Constitución una elaboración más profunda de esas limitaciones, pero creo que, por cierto, ahí hay un germen importante –yo no desconozco ese valor–, pero que no ha tenido la suficiente expresión en nuestro desarrollo institucional.

Exposición 3: Luego, **Marisol Peña** (Abogada y Profesora de Derecho, Ministra del Tribunal Constitucional de Chile entre 2006 y 2018, desempeñándose como presidenta del tribunal entre 2013 y 2014) expuso respecto al tema Principios Constitucionales, Nacionalidad y Ciudadanía. Ella habló sobre el concepto de los principios, su importancia y formas de incorporarlos en la constitución. Su exposición no abordó aspectos de relevancia ambiental. No obstante, en las preguntas de los y las constituyentes convencionales surgieron aspectos ambientales que destacamos.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Beatriz Sánchez (D12): "Yo creo que las constituciones deben ser hijas de su tiempo. (...) Y hoy en día hay conceptos nuevos, que yo creo que tienen que reflejarse en los derechos, que no es solamente un tema del preámbulo o un tema de mirar al pasado, sino que cuando hablamos de plurinacionalidad, cuando hablamos de paridad en el Estado, por ejemplo, a propósito de lo que pasa hoy en día con los movimientos feministas, a propósito de los derechos de la naturaleza como un concepto nuevo.

¿Por qué? No porque se nos haya ocurrido o porque hay un grupo de gente más hippie, sino porque es un concepto que se instala a propósito de la crisis climática, y si no cambiamos una forma profunda de conceptualizar nuestro país, creo que nos encontramos en este momento a propósito de mirar en el futuro. Entonces sólo quería preguntar en el fondo, a propósito de lo que ustedes señalaba, porque creo que en lo que ustedes señalaba no se hace cargo de que las constituciones deben ser hijas de su tiempo."

En su respuesta Marisol Peña subrayó que ella mira a esta Convención como una oportunidad y como una esperanza, dado que el país ha cambiado mucho y por eso ella está aquí para ayudar. "(...) Y efectivamente, Beatriz, me he referido al principio más bien tradicionales, no porque deseche el estado plurinacional, no es porque deseche una forma de participación distinta y más inclusiva, es simplemente porque respeto la decisión que les corresponde a ustedes (...)"

Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios Sesión

Durante la jornada del 09 de noviembre se realizó una sesión de la Comisión de Sistemas de Conocimiento, con el objeto de: (i) Continuar las audiencias públicas convocadas por la Comisión. (ii) Concluir la elaboración del cronograma (artículo 72 inciso 2° del Reglamento General).

Respecto al primer punto destacamos en materia ambiental lo siguiente:

Exposición 1: Felipe Villanelo (Asamblea por la Investigación y el Conocimiento) presentó el "Manifiesto por un nuevo modelo de producción de conocimiento en Chile", en materia ambiental destacan los siguientes puntos:

- Superar el modelo económico extractivista, que depreda la naturaleza y a las personas.
- La Asamblea entiende que muchos de estos puntos implican cambios culturales, otros requieren medidas al nivel legislativo.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Sin embargo hay un conjunto de definiciones propias del debate constitucional, que a la asamblea le parece deberían ser consideradas como un marco general para empujar transformaciones desde y para el mundo de investigación y los conocimientos que apunten a una sociedad más justa e inclusiva respecto a las personas y el medio ambiente. Los elementos propuestos por la Asamblea para el debate constitucional son:

- "2.1 La nueva constitución debe considerar a los conocimientos como bienes comunes, que no se rijan por el derecho a la propiedad, que no sólo cortaría su potencial transformador, sino que desvirtuaba su propia naturaleza viva e inagotable."

Exposición 2: Doina Munita (Presidenta del Colegio Arqueólogas y Arqueólogos de Chile): Explicó en su exposición el rol de la Arqueología para la reconstrucción de procesos de larga duración sobre la historia de los alimentos, de la herbolaria, de distintas formas de gestión y gobernanza del agua y los territorios, de otras formas de comprender y de relacionamiento con lo no humano, entre otros. Luego señaló que la ley N° 19.300 sobre bases del medio ambiente, actualmente no garantiza la salvaguarda de la herencia cultural arqueológica, sino su destrucción controlada. "En este sentido se presenta un grave problema de la Arqueología privada o de contrato, pues dentro de la lógica extractivista, lo que hacemos es administrar una destrucción patrimonial permanente, ya que cualquier contexto arqueológico puede ser afectado para la construcción de un proyecto, sin existir distinciones (...) El extractivismo medioambiental ha producido un exceso de materiales arqueológicos que ha abarrotado las instituciones museales, llegando incluso a ser imposible conservar y preservar colecciones en los mismos territorios en los que se ubican los sitios arqueológicos. Eso es parte del problema de la centralización"

Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal

Durante la jornada del martes 09 de noviembre se realizaron dos sesiones de la Comisión de Forma de Estado. De acuerdo al despliegue territorial de la misma, éstas tuvieron lugar en las comunas de Putaendo y Calle Larga, Región de Valparaíso. La tabla constó de un solo punto: (i) Recibir audiencias públicas de organizaciones y personas.

Previo a ello, el Gobernador de Valparaíso, Rodrigo Mundaca, quien también es fundador de MODATIMA, y el Alcalde de Putaendo, Mauricio Quiroz, dieron sus saludos. Destaca en materia ambiental lo siguiente:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Mauricio Quiroz (Alcalde de Putaendo): "Esta tierra, Putaendo, donde nacen manantiales, les recibe en un momento crucial de su desarrollo, y, por qué no decirlo, de su futuro, la amenaza de la gran minería del cobre, que pretende instalarse en el río Rocín, principal tributario del Putaendo, se yergue como una espada de Damocles, que de materializarse destruirá irremediablemente la cordillera, la montaña, territorio de gran valor territorial y cultural. De la montaña, de sus glaciares de roca, de sus humedales altoandinos viene el agua, la vida, la esperanza de un mejor futuro, para una tierra azotada por el cambio climático y la sequía. Es allí, en el corazón de Putaendo, en donde quieren acertar un golpe mortal, con la promesa de un crecimiento moderno, caracterizado por el consumo.

(...) El actual Estado hace tiempo se desentendió de los conflictos socioambientales, más aún, en algunos casos sus altos dignatarios, si no son dueños, son lobbistas de las empresas transnacionales dedicadas al rubro minero. Creo que es justamente en esta Comisión es donde debemos decir con fuerza que las comunidades deben ser reconocidas en los procesos de evaluación ambiental como actores claves (...) Son los Municipios el primer Estado, sin embargo, los Municipios carecen de facultades fiscalizadoras, por ejemplo, en temas de Resoluciones Ambientales.

Luego de ello, se dio inicio a las audiencias públicas. Destaca en materia ambiental lo siguiente:

Exposición 1: Edgardo González (Alcalde de Llay-Llay): "Estamos viviendo hoy día una de las más graves sequías que afectan a miles de pequeños agricultores del Valle de Aconcagua, mientras el Gran Valparaíso apenas se entera que las decisiones tomadas por la autoridad central busca proteger su modelo productivo y está matando varios cientos de kilómetros al interior de la región de Agricultura Familiar Campesina (...) Quiero aprovechar esta instancia para solicitar (...) una reforma sustantiva a la forma en que el Estado se relaciona con el agua, y la forma en que este bien elemental comienza a entenderse desde un punto de vista material y no solo formal como un bien público indispensable para la vida y el desarrollo social de las personas. En este sentido hacemos eco de una de las principales pretensiones de la comunidad del valle, que a este punto se trata ya de una cuestión de sobrevivencia, de vida o muerte. Se trata de solicitar a ustedes tener presente reformas institucionales y normativas en la regulación del agua, que se garanticen mecanismos para evitar la explotación de las cuencas, modificar el régimen de asignación de aguas (...) Me quiero quedar, en primer lugar, con la necesidad de reconocer en el texto constitucional la Justicia Ambiental como una institución propia (...) Queremos poner énfasis en particular en el derecho a la participación, ya sea en los procesos administrativos o judiciales en que se tomen decisiones que afecten el medio ambiente. Creemos que la nueva Constitución debe asegurar el derecho a participar de las personas, partiendo de la base de que se trata de una forma de evitar inequidades territoriales, como las que existen hoy en lamentadas Zonas de Sacrificio "

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Exposición 2: Ignacio Villalobos (Alcalde de Petorca): "Debo referirme a la Provincia de Petorca, donde las comunas (...) presentan problemáticas asociadas a una megasequía de una larga data, la cual durante el último tiempo se ha ido agudizando, llegando a comprometer el agua para consumo humano. Si esto lo relacionamos con el término "Forma del Estado" se observa la necesidad de modificar la Constitución, lo cual modificará la forma en la cual opera o reacciona ante este tipo de problemáticas, como por ejemplo, que se reconociera como un derecho constitucional que aborde la prioridad de uso del agua al consumo humano y a su uso comunitario, alejándose de la noción de agua como bien económico, el cual ha estado sujeto a concentración y especulaciones del mercado (...) El medio ambiente necesita hoy día más que nunca la equidad territorial, la planificación del Estado necesita tener en la carta de navegación todos aquellos elementos que sean necesarios"

Entre las preguntas de las y los constituyentes, destacan en materia ambiental las realizadas por **Amaya Álvez (D20)** respecto a la sentencia de la Corte Suprema que ordena entregar al menos 100 litros de agua por persona. **Jeniffer Mella (D5)** consulta por cuanto porcentaje de la población es abastecido de agua por la Municipalidad y cómo ha afectado esto a la Agricultura Familiar Campesina (AFC). **Pollyana Rivera (D1)** consulta sobre las acciones o medidas tomadas por las autoridades para paliar la escasez hídrica.

Frente a las consultas, el Alcalde de Petorca señaló que el fallo de la Corte Suprema no logró que se cumpliera la obligación de contar con 100 litros de agua diario para cada persona. Según los datos de la Municipalidad, aun con el despliegue de camiones aljibes, se ha podido llegar a cerca de 60 litros por persona. También indicó que hay en ejecución dos estudios realizados a través del MOP, para instalar una planta desalinizadora de agua potable desde el mar hacia la cordillera, pero ello no se ha concretado.

Frente a las consultas, el Alcalde señaló que el fallo de la Corte Suprema no hizo que se cumpliera la obligación de contar con 100 litros de agua diario para cada persona. Según los datos de la Municipalidad, aun con el despliegue de camiones aljibes, se ha podido llegar a cerca de 60 litros por persona. También indicó que hay en ejecución dos estudios realizados a través del MOP, para instalar una planta desalinizadora de agua potable desde el mar hacia la cordillera, pero ello no se ha concretado.

Exposición 3: Rafael Sottolichio (Concejal de San Felipe): "Acá en Aconcagua tenemos un tema bastante delicado con nuestros ríos, primero no tienen agua y segundo, tenemos una actividad extractivista de áridos que están destrozando nuestros ríos (...)

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Exposición 4: Lisette Briones (Representante de la Coordinadora Todos Somos Putaendo): "El centralismo se expresa también en la concentración de recursos económicos generados por las actividades productivas realizadas en nuestros territorios, donde se llevan los ingresos pero nos dejan la contaminación, la destrucción de los ecosistemas y los quiebres de nuestras comunidades (...) El Aconcagua precisa ser una región independiente cuyas vocaciones productivas transiten urgentemente al cese de emisiones de CO2, junto con la restauración de sus ecosistemas vulnerados y vulnerables (...) Acá hace años que la majestuosa y blanca montaña ha sido restringida en su acceso (...) Tener una Bioregión requiere recursos técnicos, humanos y financieros que se rijan con una planificación territorial con un enfoque ecosistémico, centrado en la cuenca y en el ciclo hídrico en general, junto con una gestión comunitaria de las aguas (...) Hace un par de meses la Intendencia, en conjunto a las SEREMIS, aprobaron el proyecto de explotación minera por parte de una empresa que tributa en Santiago, Vizcachitas Holding, que según un reportaje en un medio de circulación nacional (...) se proyecta como la pesadilla de la mina a rajo abierto más grande Sudamérica, a su vez realiza todos sus lobbys entre Santiago y Valparaíso, con servicios y funcionarios que no conocen el territorio, pero que sin embargo, sus decisiones afectan directamente a la calidad de vida de los 17.000 habitantes de este territorio"

Entre las propuestas de la expositora destacan en materia ambiental las siguientes: (i) Nuevos recursos e instrumentos de equidad para las regiones, enfocado en zonas de alta vulnerabilidad socioambiental; (ii) Participación ciudadana efectiva en los procesos de Evaluación Ambiental; (iii) Articulación de estrategias de planificación y ordenamiento territorial, en específico con la cooperación en la protección del medio ambiente. Asimismo, la COEVA debe ser presidida por el Gobernador Regional e incorporar a los Municipios; (iv) Desarrollo de zonas agrícolas para asegurar la soberanía alimentaria; (iv) Necesidad de establecer institucionalidad encargada de regular y cuidar los distintos ecosistemas.

Entre las preguntas de las y los constituyentes, destacan en materia ambiental las realizadas por **Bastián Labbe (D20)** quien preguntó cuál es su sensación respecto a la Institucionalidad Ambiental actual y **Jorge Arancibia (D7)**, quien consultó sobre cuál sería la postura si el proyecto minero tributara en el territorio.

Los representantes de la Coordinadora señalan que la Institucionalidad Ambiental ha fallado en el caso de Minera Vizcachitas, porque no han podido mediar la situación por ese lado. Respecto a la segunda pregunta, señalaron que esta actividad atraería muchas externalidades negativas, que no son contempladas y que terminarían por destruir a la comunidad.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

No sería suficiente que tributara en la comuna, porque no se soluciona el problema y el desastre ambiental que generaría la industria.

Exposición 5: Juan Carlos Cerda (Representante de la ONG CIEM Aconcagua): "En los últimos 16 años, estuvimos en los procesos de planificación de tres ecosistemas en el Valle (...) Las normativas de regulación existentes no regulan el uso del suelo realmente, sino que lo liberan a construcciones, sin tomar concepto de paisajes, de discriminación (...) Hay actividades que son no propias para una comunidad (...) Lo primordial que debería existir en un proceso de planificación de un territorio, en todas sus escalas, son sus objetos de conservación, ya sea a nivel de cuenca, en una zona rural o en una ciudad (...) Considerando el enfoque ecosistémico y añadiendole los ejes de conservación, es la forma en que podemos planificar mucho mejor los territorios"

La Comisión volvió a sesionar durante la jornada de la tarde en la comuna de Calle Larga, Provincia de los Andes. Destacan en materia ambiental las siguientes exposiciones:

Exposición 6: Dina González (Alcaldesa de Calle Larga): Indicó que la falta de recursos se ve traducida en problemas extremadamente complejos, en términos de salud. La población de esta zona y provincia no tiene lugares donde pueda ser atendida para cuidados paliativos en caso de enfermedades como el cáncer. Esta enfermedad dicen que es común dada las actividades económicas que se desarrollan: **"minería y agricultura, donde los niveles de contaminación del agua son muy altos"**. Señala también que muchas de estas provincias (Provincia de los Andes y Provincia de Aconcagua) se han ido convirtiendo en zonas de sacrificio. Está la industria de la Gran Minería que sacrifica constantemente su territorio. Se sacrifica también el agua. En la comuna de Calle Larga hay más de 350 familias a las que hay que llevar agua a través de camiones aljibes porque no hay otra manera de garantizar el acceso al agua en el territorio. Sobre esto, señaló que es importante que las sanitarias tengan mayor responsabilidad de las necesidades de la gente.

Exposición 7: **Rocío Parra (Representante del Observatorio de la Costa y académica de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso):** Señaló que para el Observatorio es muy importante relevar los espacios costeros marinos en materia de protección jurídica y reconocimiento constitucional. Por ello, como organización apostaron a solicitar audiencias a varias comisiones, incluida la de Forma de Estado. La razón que entregaron fue que los miembros de la comisión provenían, en su mayoría, de distritos con costas. A su vez, señaló que dentro de los principios establecidos en el Reglamento General de la Convención, se incluyen una serie de principios, entre los que destaca el reconocimiento del maritorio como parte del territorio nacional. Bajo esa mirada, señaló que es muy relevante que cuando se discuta sobre regionalización, no solo se debe tomar en cuenta las actividades económicas en la costa continental sino que también todas las actividades humanas que se realizan en ella.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Esto implica reconocer no solamente el borde costero, sino también la zona de influencia costera y la zona costera propiamente tal. Esta nueva concepción que se plantea respecto de los maritorios, aumenta los bienes jurídicos de protección. Entre estos señala los espacios de las zonas ya señaladas, las especies propias del lugar, los ecosistemas asociados, pero también un concepto de bienestar o buen vivir. En otros aspectos de su presentación, se refirió a distintas consagraciones constitucionales que involucran a las costas de cada país. Por ejemplo, el caso español que en el artículo 132.2 de su Constitución establece que "Son bienes de dominio público estatal los que determine la ley, y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental". Por su parte, la Constitución peruana señala lo siguiente en su artículo 54.1: "El territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre".

Es a partir de las consideraciones anteriores que se presentó la propuesta "Los espacios costeros-marinos en la Nueva Constitución, una propuesta base para el resto del ordenamiento jurídico de los pueblos de Chile".

En su exposición, además argumentó en favor de una "Descentralización transversal" y del "Reconocimiento expreso de la vocación maritoria de Chile",

Entre las preguntas de las y los constituyentes, destacan en materia ambiental las realizadas por **Cesar Uribe (D19)**, quien preguntó cuál es la importancia de que los ríos lleguen al mar, y que considerando el contexto actual de la posible futura Región de Aconcagua, cuales serian las estrategias para recuperar la costa a través de qué ríos de la zona lleguen al mar. La constituyente **Amaya Álvez (D20)**, consultó si una buena herramienta de planificación del borde costero podría ayudar a solucionar los problemas planteados anteriormente. La constituyente **Elisa Giustinianovich (D28)**, considerando que en muchas ocasiones los pueblos indígenas, no pueden hacer uso de la costa y del mar, ni para extraer recursos ni para desarrollar sus prácticas ancestrales, preguntó sobre las vías para resolver aquello.

Frente a tales preguntas, Rocío Parra señaló que la no planificación ha sido la regla general en Chile, pero advierte que no planificar no es una posición neutra, no planificar ha sido la mejor manera neoliberal de planificar los territorios, por lo que cuando se piensa desde los territorios, el ordenamiento territorial es un elemento fundamental a la hora de pensar "nuestras identidades".

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Asimismo, la expositora refiriéndose a la importancia de la relación de las aguas dulces con las saladas, menciona que es importante considerar la vinculación de los ecosistemas, por lo que indudablemente como se trate las aguas arriba de un río no le es indiferente a su desembocadura, incluso en términos jurídicos la manera en que se trata las desembocaduras de los ríos al mar obedece a una falta de planificación o bien a una mirada completamente sectorializada de los bienes de la naturaleza .

En este sentido, se evalúa qué instrumentos podrían entrar a colación en la materia, como la gestión integral de zonas costeras y zonificaciones costeras.

Para finalizar señala que es importante no observar solamente a los maritorios desde la concesión marítima, no solamente desde una mirada entorno al uso y aprovechamiento económico del espacio, sino realizar una mirada desde lo público y lo colectivo de los bienes de la naturaleza, cambiando el enfoque, lo que resulta que los usos ancestrales (como por ejemplo la ley Lafkenche ha buscado desarrollar a través de los espacios costeros marinos de pueblos originarios), tengan sentido y que no se vean como un enemigo para el desarrollo económico, lo que resulta un gran desafío para esta comisión en base a las diferentes miradas sobre cómo se ordenara el territorio en la nueva constitución.

Exposición 8: Gastón Vera Rojas (Representante de la Comunidad Diaguita): Indicó en su intervención que a la comunidad diaguita le es sumamente importante reconocer la región de Valparaíso como territorio ancestral, ya existen graves consecuencias producto de esta falta de reconocimiento, entre ellas usurpación de lugares de descanso de sus ancestros, la planificación de la carretera periférica a Valparaíso, la destrucción del santuario natural de Laguna Verde, la destrucción de los ventisqueros, piedras tacitas, bosque nativos, humedales, cascadas y esteros. Viven en zonas de sacrificio donde se destruyen los oficios ancestrales, la destrucción del bosque nativo, necesariamente implica la destrucción de los materiales usados para teñir las ropas, se destruyen los hongos que las comunidades changos utilizan. Además existen otras situaciones que han afectado enormemente a los pueblos indígenas de la Región de Valparaíso, como el llamado “Cartel del fuego”, el robo de las aguas, contaminación de la tierra por empresas petroleras, tanto públicas y privadas.

Entre las preguntas de las y los constituyentes, destacan en materia ambiental la realiza por la constituyente **Elisa Giustinianovich (D28)**, consultando representa como se puede propiciar la plurinacionalidad a escala regional, como se avanza para reconocer a la región de Valparaíso como territorio indígena.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Exposición 9: Hilda Miranda (Representante de la Organización Valencia Nativo): La expositora dio a conocer en su intervención una propuesta de autogestión territorial, se presenta un proyecto de autogestión que promueve la educación ambiental de los territorios, sobre todo en los adultos. Menciona que la organización a la que pertenece trabaja a partir de la limpieza y recuperación de humedales en la comuna de Quilpué, además se realizan espacios de autoeducación a partir de talleres impartidos por profesionales y estudiantes, enfocados en todas las edades, en el que se realiza auto reconocimiento de flora y fauna nativa del sector norte de Quilpué. A su vez se inculca y trabaja en campamentos para el uso de biofiltros y baños secos, de tal manera de tener asentamientos más ecológicos con el medio ambiente. Por último enfatiza en la importancia de tratar adecuadamente la expansión urbana y disminución de las áreas verdes, por ello se trabaja con vecinas y vecinos de los campamentos, de tal manera tener asentamientos autosustentables.

Exposición 10: Yuri Quiroz y Nelson Villegas (Corporación Aconcagua Región): Los expositores centraron su exposición en lo relevante que es para sus comunidades que se cree la Región de Aconcagua, entre las razones expuestas destacamos, que con la disponibilidad de más recursos tendrían la posibilidad de solucionar graves problemas como lo es la escasez de agua producto de la sobreexplotación del monocultivo de paltas, además de tratar otros problemas ambientales como es la saturación de azufre en la comuna de Catemu, así como también la formación de zonas de sacrificio en las cercanías del río Aconcagua producto de los vertidos de concentrado de cobre de los últimos 5 años.

De las preguntas realizadas por las y los constituyentes, destacan en materia ambiental las realizadas por **Cesar Uribe (D19)**, preguntando a la expositora Hilda Miranda, como su organización entiende la educación ambiental y el uso de los bienes comunes cómo los ríos y el mar. A su vez pregunta a la Corporación Aconcagua Región si existe alguna propuesta sobre el modelo económico que desean implementar en la nueva región, a propósito de lo deteriorado de la zona producto de la agroindustria y minería. **Amaya Álvez (D20)**, pregunta a la Corporación Aconcagua Región si tiene una propuesta sobre cómo abordar la división de cuencas que se genera por la eventual nueva región de Aconcagua. **Cristobal Andrade (D6)**, pregunta a Hilda Miranda que mecanismos de autogestión están naciendo e implementando con las demás organizaciones sociales del sector.

Respecto a dichas preguntas, la expositora Hilda Miranda mencionó que están trabajando con la municipalidad de Quilpué para proteger los humedales y declararlos humedales urbanos, además de recabar información e identificar riesgos presentes como la extracción de áridos y la presencia de basurales.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de noviembre

Respecto a los mecanismos de autogestión, se han enfocado en las redes sociales, mediante las cuales se han organizado para realizar diferentes actividades.

Los expositores de la Corporación Aconcagua Región enfatizaron que cuando se habla de procesos de autonomía regional, también se refiere a cómo desarrollar la región en términos económicos, es decir, definir una estrategia de desarrollo económico. Es por lo anterior que señalan lo relevante de la nueva región de Aconcagua, porque teniendo la categoría de región se puede participar en la definición de un proyecto estratégico sobre la base de una realidad económica, de tal manera no obedecer las estrategias económicas provenientes de otros lugares, desarrollando la región acorde a las realidades territoriales y con respeto al medio ambiente.

10 de noviembre

Sesión Plenaria

Durante la jornada del 10 de noviembre del 2021, se celebró una sesión del Pleno con el objeto de abordar los siguientes puntos: (i) cuenta de la Mesa con ocasión del cuarto mes de la Convención Constitucional; (ii) reflexiones constituyentes a cargo del señor Alfredo Zamudio, Director Ejecutivo del Centro Nansen para la Paz y el Diálogo; (iii) debate y votación de la declaración destinada a condenar todo tipo de violencia como forma de expresión política; y, (iv) votación de la propuesta de actividad consistente en ceremonia de entrega del Informe de Verdad Histórica, Reparación Integral y Garantías de No Repetición.

En una primera parte, el secretario del Pleno de la Convención, Sr. John Smock, leyó la cuenta de la Mesa, de la cual destacamos los siguientes documentos en materia ambiental:

- Comunicación de la Fundación MAPEKO, por la cual remite las propuestas para ser consideradas en la nueva Constitución sobre la promoción del desarrollo socioeconómico sostenible e igualitario, la preservación y promoción de valores culturales, la conservación del medio ambiente y el establecimiento de un buen gobierno.
- Comunicación de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto, mediante la cual informan del impacto ambiental que genera la industria minera en el valle del Guasco y solicitan a la Mesa de la Convención que se pronuncie sobre la contaminación con metales pesados que generan las empresas mineras en los distintos afluentes de la zona norte.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

10 de noviembre

Luego, se abrió la palabra para que los convencionales dieran sus comentarios, de los cuales destacamos:

Constanza San Juan (D4) intervino en el Pleno, señalando lo siguiente: "quisiera referirme al oficio ingresado por la asamblea de Huasco Alto, lo allí planteado reviste de mayor gravedad: se da cuenta de una nueva impunidad ambiental empresarial en nuestro país y con uno de los conflictos socioambientales más bullados y dramáticos que hemos tenido en nuestra historia reciente:

Pascua Lama. Con sólidos argumentos, un fallo que le dio la razón y la triste experiencia de los graves impactos provocados por un proyecto minero nefasto, la asamblea por el Agua Huasco Alto ha planteado su más absoluto rechazo a la declaración de impacto ambiental del proyecto Plan de Cierre Modificado presentado por Barrick Gold hace unas semanas, ante el Servicio de Evaluación Ambiental.

Este proyecto, risible, viola abiertamente el fallo de clausura de septiembre de 2020 y su fin último, declarado por la propia empresa, es cerrar el sistema de manejo de agua dejando descargas permanentes de drenaje ácido, que es agua con metales pesados, sin tratar hacia el río que alimenta a comunidades y territorios. Se trata de un enorme ecocidio que, de ser permitido por las autoridades, la institucionalidad ambiental, y el Estado, estarán cometiendo un delito y estarán vulnerando nuevamente los derechos universales y básicos de las organizaciones. Espero estén a la altura, y no dejen que la corrupción le gane a la justicia.

Este nuevo hecho ocurre en un territorio que insiste en transformar un estado de sacrificio, pone de manifiesto la urgencia de manifestar los cambios profundos que las comunidades piden hace tanto tiempo, en y desde el estallido social. Son las comunidades de los territorios quienes deben decidir su futuro, y las decisiones económicas nunca más pueden pasar por sobre la vida de los seres humanos y de la naturaleza.

Finalmente, con angustia y preocupación extrema, me pronuncio sobre otro tema que tiene el oficio, por la grave constatación del contrato de AES Ander, ex AES Gener sobre ciberespionaje a activistas, defensores y defensoras de la tierra, las aguas y los glaciares, todos amigos y compañeros, y a trabajadores opositores al proyecto hidroeléctrico Alto Maipo. Exijo máxima protección y solidaridad transversal para María Jesús Martínez, Anthony Pior, Francisca Fernández, Marcela Mella y Maite Pirque, y para los trabajadores objeto de seguimiento, así como para todas y todos los defensores de la vida en el territorio, esto ya que el proyecto ha sufrido un revés en el tribunal ambiental".

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

10 de noviembre

Comisión sobre Derechos Fundamentales

Durante la jornada del miércoles 10 de noviembre se realizó una sesión de la Comisión de Derechos Fundamentales con el objetivo de continuar con las jornadas de audiencias públicas. En materia ambiental destacamos lo siguiente:

Exposición 1: Pablo Contreras, profesor de Derecho de la Universidad Autónoma, quien comenzó su exposición preguntándose: "¿Es posible atribuir derechos a la Naturaleza y animales no humanos? y luego señaló que efectivamente sí es posible, eso supone superar una visión un paradigma antropocéntrico. "El hecho de reconocer derechos a estas entidades supone superar ese paradigma. Les insto a que se enfoquen en la otra dimensión que hace que esos derechos de la naturaleza y los animales no humanos sean una realidad ¿y cuál es esa otra dimensión? Establecer claramente deberes estatales. Establecer con claridad reglas especiales de legitimación activa, es decir, quiénes pueden y cómo interponer acciones y recursos para proteger esto (...). En tercer lugar, una institucionalidad de defensa que puede estar regulada a nivel legal, constitucional, pero esas son las cuestiones que realmente van a garantizar las pretensiones políticas que vamos a tener respecto de la naturaleza y los animales no humanos. Por eso, les muestro el ejemplo de la Constitución alemana, (...) no reconociendo titularidad a la naturaleza. No dice que es sujeto de derecho, pero establece derechos claros del Estado y del legislador para materializar la protección de la naturaleza y de los animales. Entonces, si van a reconocer derechos, sin toda esta otra dimensión de deberes, legitimidad activa, institucionalidad, eso puede ser una promesa un poco vacía. Si no reconocen derechos en términos de titularidad, pero reconocen todo lo demás, probablemente la pretensión política de una nueva Eco-Constitución se va a materializar de igual forma".

A continuación, se abrió una ronda de preguntas, de la cual destacamos:

Cesar Valenzuela (D9): indicó "yo soy un convencido que evidentemente tanto la naturaleza como los animales requieren de una protección especial. (...) tengo dudas respecto a la titularidad de "derechos" (...) ¿Qué le parece a usted que efectivamente podamos consagrar una titularidad de derechos fundamentales tanto a la naturaleza como en el caso de los animales?".

El expositor respondió indicando que: "mi impresión es que puede ser que esta Convención en su diálogo político se abra a otras cosmovisiones y entienda que el reconocimiento también supone un nuevo pacto no solo entre hombres y mujeres, no solo entre clases, si no también entre las personas los seres humanos y el ecosistema en que habita un pacto eco-constituyente en ese sentido (...)

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

10 de noviembre

Mi advertencia al respecto es si se atribuye titularidad sin los otros elementos me parece que eso defrauda las expectativas ecologistas que están depositadas en una Constitución para enfrentar una crisis climática, eso por un lado. Y en segundo lugar creo que dado que ustedes tienen una regla muy exigente de quórum es posible que no haya un acuerdo transversal de más de 2/3 para una cosmovisión que atribuye titulares a la naturaleza y a los animales no humanos en ese sentido creo que un punto de negociación y acuerdo podría ser precisamente cómo enfrentamos este desafío político en reglas que pueden ser menos "sexy", si quieren, como las reglas procesales, las reglas de deberes o las reglas de instituciones y eso podría permitir conciliar distintas cosmovisiones después a través del proceso legislativo democrático y asegurar la necesidad de defensa del medio ambiente".

Exposición 2: José de Gregorio, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile, quien indicó que: "La gratuidad de provisión de derechos sociales no puede ser un principio general. Por ejemplo, el agua, se sobreexplotaría. No podemos ignorar el rol que el sistema de precios tiene para regular la escasez e incentivar el buen uso de los recursos escasos. (...) cuando no se puede pagar se pueden asignar subsidios y un estado que garantiza derechos sociales debiese hacerlo, pero con grados de razonamiento y no de forma extendida".

Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

Durante la jornada del miércoles 10 de noviembre de 2021, se realizó una sesión de la Comisión de Medio Ambiente, la cual tuvo por objeto abordar los siguientes temas: (i) criterios para aprobar solicitudes de audiencia pública, (ii) localidades a visitar en Coronel, y (iii) presentación de temas de expansión de la comisión.

Sobre el primer punto en tabla, se presentaron tres propuestas de criterios mínimos. que van dirigidas al equipo de audiencias. Por reglamento, la selección debe hacerse por sorteo, pero matizados, los criterios son los siguientes:

- Primer criterio: Para cada temática debe asegurarse al menos un cupo a organizaciones de pueblos originarios.
- Segundo criterio: Una vez realizados los sorteos, se debe asegurar al menos una organización de cada macrozona representada.
- Tercer criterio: Las organizaciones, seleccionadas o no, pueden enviar un documento para que quede en un repositorio.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

10 de noviembre

Sobre el segundo tema de la tabla, se propone la posibilidad de visitar Tomé. Se presenta una lámina con los conflictos socioambientales existentes en Coronel. Se define que el día miércoles de esa semana se sesionará en Coronel y el jueves en Tomé.

Respecto al tercer asunto puesto en la tabla, se abrió la palabra para que los convencionales presentaran sus propuestas de nuevos temas a discutir por la Comisión. Destacamos las siguientes intervenciones:

María Castillo (D5): Propone fortalecer el eje de educación ambiental. Amerita hacer un cambio en planes y programas respecto a este punto. Debe ser un derecho fundamental.

Fernando Salinas (D18): Propone una economía local basada en los territorios y apoyo de estas iniciativas. Renovar las formas de valorar el PIB, ya que hoy sólo se calcula en activos económicos. La evaluación pública no debe centrarse en aspectos económicos. Deben evaluarse, además, las externalidades negativas sobre los nuevos proyectos.

Victorino Antilef (Pueblo Mapuche): Considera necesario incluir los derechos de la naturaleza e inclusión del principio del buen vivir. Incorporación del principio correctivo, reparatorio y pedagógico de la actuación estatal y el diseño de toda política pública. Acción estatal de deforestación cero del bosque nativo. Deben existir áreas de protección indígenas y modelos de desarrollo propios de estos pueblos. Protección de los pueblos indígenas y sus territorios. Se debe regular, además, la relación de los pueblos indígenas con el agua. Un nuevo literal del recurso de protección en materia ambiental.

Carolina Vilches (D6): Propuso incluir dos grandes temas: el primero sobre la democracia y la institucionalidad ambiental. Explicó que hoy en día hay un grave déficit en este quehacer, con problemas de centralismo, concentración de las decisiones, y siendo parte de una Municipalidad que está en el centro de la injusticia ambiental (Petorca), la convencional se refiere a la necesidad de una nueva institucionalidad que pueda fiscalizar de manera oportuna, o que pueda tomar decisiones más territorializadas. El segundo tema que propuso consiste en incluir un principio de patrimonio biocultural, entendiéndolo como el conocimiento y las prácticas ecológicas locales, los paisajes, la herencia y la memoria cultural construida a través de estas prácticas ecológicas, y la diversidad genética que ello representa. Ante estas propuestas, se sumó la convencional **Ivanna Olivares (D5)**.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

10 de noviembre

Gloria Alvarado (D16): Propuso establecer un estatuto constitucional de la atmósfera, del aire y de los cielos. Esto, dada la desprotección actual de los cielos, por el tema de satélites, y contaminación lumínica. Sobre el aire, destacó la regulación actual que permite la emisión de material particulado (MP2.5), así como las zonas de sacrificio y el material particulado que se emite, dañando a la población.

Luego, propuso un estatuto constitucional de la tierra, suelo y del territorio. En materia de suelo, señaló la importancia de constitucionalizar problemáticas tales como la degradación, la deforestación y su cambio de uso para el monocultivo, el cual remarcó, es uno de los principales atentados al medio ambiente y a la naturaleza. Propuso también establecer un estatuto de bosques y quebradas, así como una política forestal, para la protección del bosque nativo, en miras del actual extractivismo brutal, y división social con los pueblos originarios. La nueva normativa debe tener un ordenamiento territorial, sin pasar a llevar a la naturaleza. Propuso un estatuto de protección de humedales, así como de las turberas, por su importante rol ecosistémico. En Chile, estas últimas, están regidas bajo la normativa minera, que se explota y se vende como sustrato. Remarcó que es fundamental su protección en el contexto de emergencia climática. Por último, propuso establecer un estatuto de salares, para su protección en ecosistemas acuáticos que mantienen el equilibrio ecosistémico en el desierto, que son claves en los ciclos bioquímicos, así como en su relación con los pueblos indígenas.

Nicolás Núñez (D16): Señaló que el reglamento no señala estatutos, sino temas, dejando más abierta la inclusión de nuevas inquietudes para revisar en la Comisión.

De igual modo, recalcó la importancia de incluir la participación vinculante en materia ambiental. Propuso el derecho a la mitigación y adaptación al cambio climático, el derecho a la reparación integral del daño causado (desde la naturaleza, y a los seres humanos que están en los territorios de sacrificio). Por otro lado, agregó el derecho a la montaña y reconocimiento a senderos ancestrales. Por último, señaló la importancia de no constitucionalizar todos los derechos, sin dar una bajada concreta con la institucionalidad ambiental, argumentando que la que existe hoy en día es insuficiente y no da abasto, siendo que fue creada bajo un contexto en que no se tenía en cuenta la crisis actual.

Constanza San Juan (D4): Señaló estar de acuerdo con los principios propuestos por los pueblos originarios.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

10 de noviembre

Propuso, dentro del modelo económico, incluir temas de crecimiento, obsolescencia programada, tratados internacionales, relaciones económicas transfronterizas, política económica internacional de Chile, y políticas plurinacionales de educación ambiental constitucional, así como de gestión de residuos, territorios, zonas de sacrificio, pasivos ambientales, contaminación histórica, y de zonas protegidas. Por último, propuso establecer un régimen laboral, un régimen público-económico, así como instituciones y política ambiental. Se refirió también a la Ley de Presupuestos, presupuestos fiscales, democratización y participación, defensores y defensoras de la naturaleza, normas transitorias para la Comisión, y restauración ecológica.

Rodrigo Álvarez (D28): Remarcó que la Constitución debe establecer de principios fundamentales solamente, de manera que su regulación quede entregada a las leyes y reglamentos.

En cuanto a los temas a agregar, propuso que se debiese incluir la protección a la libre competencia, así como la aplicación de las políticas fiscales y de responsabilidad fiscal. Señaló que en los últimos años Chile se ha enfrentado a varias crisis que nos han obligado a ahorrar, pero deberíamos debatir sobre un principio sobre esta responsabilidad de ahorro. También señaló que debiese haber principios constitucionales de tributación, así como derechos de los contribuyentes.

Bernardo Fontaine (D11): Señaló que es fundamental incluir la libertad a emprender, la libertad de trabajo, y, pasando al régimen público económico y política fiscal, es fundamental incorporar la no discriminación arbitraria en materias económicas.

Asimismo, manifestó la importancia de establecer la forma en que el Estado pueda tener empresas públicas. Entre otros temas, propuso: incluir, dentro de la política fiscal, una iniciativa de gasto; establecer una idea de “Estado Digital”, en donde se pueda incorporar la tecnología vigente, acorde a ella, en beneficio de los ciudadanos; una seguridad y soberanía alimentaria; y por último, mencionó como novedad incorporar la obligación del Estado de impulsar la competencia, por regulación y compras, en beneficio de emprendimientos y pymes.

Ante las intervenciones realizadas, la convencional **Bessy Gallardo (D18)** tomó la palabra, señalando que hay un problema desde la perspectiva del Estado subsidiario, existiendo un gran problema en educación y salud mental.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

10 de noviembre

Un Estado basado en la subsidiariedad ha traído problemas macroeconómicos muy graves, señalando "esto de la libertad económica, a propósito del recurso de amparo en materia económica, la verdad, es que es un (...) recurso que solamente le da beneficios a las grandes empresas, entonces, hay cuestiones que debe asumir efectivamente el Estado. Esto de la libre competencia o bien de que solamente un grupo muy minoritario de la población puede ejercer actividades económicas a gran escala, de verdad es un problema a nivel país, esto de que los millonarios solamente se han hecho millonarios por parte del extractivismo sin ningún rango de innovación, es donde tenemos una fuga importante". Propuso, a modo de conclusión, establecer una mayor inversión en materia tecnológica, fin del modelo extractivista y Estado subsidiario, así como un cambio de discurso, señalando que la libertad económica en desmedro de las comunidades, del ser humano, o del medio ambiente, es un discurso completamente agotado

La convencional **Isabel Godoy (Pueblo Colla)** consultó luego, sobre los pasivos ambientales, y su efectiva responsabilidad. Propuso establecer constitucionalmente una garantía para que se cumplan aquellas regulaciones que se encuentran en la ley de manera clara y efectiva, siendo que en la actualidad no existe nada del asunto. Particularmente, mencionó los relaves abandonados en Atacama, que afectan al derecho de respirar aire limpio de las comunidades aledañas.

Al finalizar las intervenciones, la coordinadora **Camila Zárate** estableció que, en cuanto a las consultas sobre abrir un plazo extraordinario para tener más temas a discutir, no parece ser compatible con la votación de mañana. Propuso establecer que se reciba esta sistematización, para ser votada el día mañana, y si la Comisión siente que faltan temas, se abrirá otra sesión.

11 de noviembre

Comisión sobre Derechos Fundamentales

Durante la jornada del jueves 11 de noviembre, se realizó una sesión de la Comisión de Derechos Fundamentales con el objetivo de continuar con las jornadas de audiencias públicas. En materia ambiental destacamos lo siguiente:

Exposición 1: Judith Schonsteiner, en representación del Centro Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, expuso sobre la titularidad, límites y suspensión de los derechos fundamentales.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

10 de noviembre

Terminada la presentación, se abrió un periodo para que los convencionales pudieran hacer preguntas a los expositores. Destacamos la siguiente por hacer referencia a temas ambientales:

Cesar Valenzuela (D9) preguntó respecto de la titularidad de los derechos fundamentales y la posibilidad de Derechos de la Naturaleza y derechos de los animales y cuál es la opinión de la expositora de dotar de titularidad de derechos fundamentales a animales no humanos.

La presentadora Judith Schonsteiner respondió que "el derecho internacional, en general, no los reconoce todavía. Eso no significa que no existan. Significa que el derecho internacional de los derechos humanos no los reconoce, por lo tanto, pueden perfectamente reconocerse. Diría que es importante no asemejarlos artificialmente a los derechos humanos. O sea, es una lógica distinta. Por ejemplo, la representación de los intereses (...) no se puede en un tribunal representar a sí mismo. Por lo tanto, tengo que trabajarlos desde la idea de los bienes comunes para la Naturaleza y tengo que ver quién podría legítimamente asumir la representación sin conflicto de intereses (...) pero es posible reconocerlo perfectamente en el marco del derecho internacional de los derechos humanos".

Exposición 2: Yuri Vásquez y Carolina Cubillos en representación de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Carolina Cubillos expuso sobre la nueva Constitución y su relación con los derechos económicos, sociales, culturales y **ambientales** (DESCA). " Los DESCA son los derechos humanos relacionados con el acceso a la vivienda, alimentación, **agua**, atención de la salud, educación, seguridad social, participación en la vida cultural, **el derecho al medio ambiente libre de contaminación.** Por lo tanto, estos derechos son un mínimo o una base para que las personas puedan desarrollar su vida y sus capacidades de manera plena y digna. En este sentido, el rol del Estado y la garantía de los DESCA, como derechos fundamentales efectivos, se deben tener presentes los siguientes principios como son un Estado democrático, el respeto, protección, garantía, promoción y efectiva realización de los derechos fundamentales, tanto civiles y políticos, como los económicos, sociales, culturales y ambientales".

Exposición 3: Gonzalo Aguilar, en representación del Centro de Estudios Constitucionales de Chile, señaló que la nueva Constitución debe contemplar un capítulo que trate de derechos humanos y que esté dividido en dos partes: una sustantiva y otra adjetiva. En lo que se refiere a la parte adjetiva, es decir, a los mecanismos de protección de los derechos, indica que debe contemplar, además de una acción de tutela, una institucionalidad protectora de los derechos enumerados en la parte sustantiva:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

11 de noviembre

"las instituciones protectoras de los derechos, por ejemplo, el Defensor del Pueblo o de los Pueblos o el Defensor de la Naturaleza o Medio Ambiente" Propone también una redacción específica para el capítulo de derechos humanos y plantea otro capítulo titulado 'mecanismos institucionales de defensa' en el cual debería regularse el defensor de los pueblos o de la naturaleza u otros defensores.

Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

Durante la jornada del jueves 11 de noviembre, se realizó una sesión de la Comisión de Medio Ambiente, con el objetivo de hablar sobre los nuevos temas a incorporar al estudio, análisis y conocimiento de la comisión y hacer un diagnóstico de la regulación y tratamiento del medio ambiente y del modelo económico en materia constitucional. En materia ambiental destacamos las siguientes intervenciones:

Isabel Godoy (Pueblo Colla): "la consagración de la protección del medio ambiente como un derecho fundamental en el artículo 19 N°8 se contrapone con la consagración del derecho fundamental que contempla la propiedad privada, relegando a segundo plano la protección del medio ambiente.

Se han levantado políticas públicas para la protección del Medio Ambiente, sin embargo, no ha funcionado en la práctica; es ineficiente. La Constitución del 1980 creó un modelo económico extractivista, entregando y explotando nuestros bienes comunes. Un modelo con extrema libertad que limita al Estado, mientras los privados extraen riquezas.

Respecto a la transición ecológica, agregó que hay que ser justos y no pagar con el territorio, dejando de lado la contaminación visual y las extracciones de litio para el desarrollo de las llamadas Energías Renovables No Convencionales, que se piensan implementar para estar a la vanguardia a nivel internacional"

Jorge Abarca (D1): "la región de Arica y Parinacota, debido a su riqueza natural, ha sido objeto de múltiples proyectos extractivos, razón por la cual su comunidad se ha debido enfrentar a diversas preocupaciones.

Hoy en día, las principales preocupaciones son: a) la protección de los humedales; b) Salud ambiental, situación terrible es la de los desechos tóxicos de Arica, depositados por Suecia durante la dictadura;

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

11 de noviembre

c) Soberanía Territorial, puesto que las empresas extractivistas no dejan recursos para el pleno desarrollo de las comunidades originarias; d) Contaminación, el emisario submarino es un problema patente ; e) Producción de empresas e industrias sin obligaciones como Corpesca y Golden Omega; f) Agricultura y salud, ya que se utilizan pesticidas, pero como no hay vigilancia se usan de manera descriteriada. Un cuarto de los envases que llegan al mar son de pesticidas y, finalmente g) Biodiversidad, ya que hemos perdido ecosistemas tanto terrestres como marinos.

Finalizó diciendo que "las normas del Estado son débiles, abandonando la salud y protección del medio ambiente para el desarrollo económico extractivo. Nosotros estamos acá para proponer una norma que cambie estas realidades".

Felix Galleguillos (Pueblo Atacameño): "el medio ambiente se encuentra protegido en la actual Constitución en los numerales 8, 9 y 24 del artículo 19. Sin embargo, a 40 años de su dictación, se observa una insuficiencia en su protección, lo cual de la mano de la propiedad privada y libertad económica como dogma, ha permitido que en la actualidad se den innumerables conflictos socio-ambientales a lo largo de todo Chile.

En la *Licana* existen relaves y externalidades negativas de los proyectos mineros. En cuanto a los denominados pasivos ambientales, son innumerables los sectores afectados que terminan convirtiéndose en zonas de sacrificio. Calama fue declarada como zona saturada en el año 2009.

Respecto al agua, la regulación actual ha llevado a la privatización del agua como un medio de intercambio, alejándose de las especies y el medio ambiente, ello perjudica la agricultura y ganadería, imposibilitando el desarrollo de estas actividades. Sin embargo, las empresas mineras utilizan agua dulce para sus fines, dejando en segundo o tercer plano el consumo humano.

En cuanto a la extracción indiscriminada de los recursos naturales, hay que señalar que la actual constitución contempla el derecho de apropiarse de estos recursos, ¿Hay alguna consideración ecológica en esto ? No".

Rodrigo Alvarez (D28): "Leyes como la 20.417, 20.600 y 19.300 han ido complementando lo dispuesto en la Constitución. Claramente no son suficientes, pero sí es importante mencionar que hemos ido avanzando en los últimos 41 años desde el punto de vista de legislación y políticas públicas. Lo anterior de la mano con un modelo económico que ha permitido que el país se desarrolle permitiendo, así, la posibilidad de compatibilizar la empresa y el desarrollo con la protección del medio ambiente."

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

11 de noviembre

Bernardo Fontaine (D11): "En Chile hay cosas que cambiar y cosas que valorar, eso es básico para redactar una Constitución. Respecto al medio ambiente, tenemos una historia de errores y horrores también.

Pero, en el índice EPI de la U. de Yale somos 44/180 y el primero de Latinoamérica por lejos. De igual manera fuimos elogiados en la COP26. Aun así, sabemos que hay normas y políticas públicas que en algunos casos pueden ser insuficientes.

Respecto al agua potable rural, tenemos al 53% de la población con APR y el resto con abastecimiento discontinuo, por lo tanto ahí tenemos un tema pendiente. En relación al agua para sistemas productivos, sí es cierto que el Estado sobre entregó derechos de agua, no hizo estudios de las capacidades de las cuencas, razón por la cual existe un enorme exceso de derechos de agua entregados, y todos sabemos que tenemos como prioridad el uso humano del agua.

En la Constitución actual sí hay consideraciones ecológicas, pero sabemos que son insuficientes. Es esencial tener crecimiento económico, pero con medio ambiente y no a costa de este, y ese es el desafío de esta Comisión".

Gloria Alvarado (D16): "El problema del agua es consecuencia del cambio climático, pero también por el sobre uso del agua. Esto último no se ha puesto sobre la mesa. Hoy hay muchas zonas del país en donde la gente se abastece por medio de camiones aljibe, por lo que no sólo se ha generado un negocio al respecto, sino también una costumbre. Por lo anterior, hay que ordenar nuestros territorios, y combatir la inequidad en materia de usos de agua, la cual se ha consagrado gracias a la Constitución actual. Hay que elevar los estándares de protección y transitar a modelos económicos que protejan la naturaleza, por lo que tenemos que lograr el equilibrio ecológico".

Victorino Antilef (Pueblo Mapuche): "La Constitución actual adolece de protección del medio ambiente, junto con tener un enfoque centrado únicamente en el ser humano, por lo que hemos tenido que ser testigos de la muerte de ecosistemas completos y complejos. Consideramos que el Estado se debe hacer cargo de estos daños. La ausencia de programas y ordenamientos sectoriales en atención a las características particulares de cada zona ha permitido el deterioro y daño de zonas de gran presencia energética para nuestra comunidad. Las forestales han destruido y dañado nuestro ambiente que temo, no se podrán revertir".

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

11 de noviembre

Carolina Sepúlveda (D19): "La institucionalidad ambiental que surge desde el 2004 es insuficiente. De igual manera, recién el 2004 las empresas, con el caso de Celulosa Arauco, comenzaron a generar gerencias ambientales, ya que antes no era un tema lo suficientemente importante. Además, cuando evaluamos proyectos, las empresas también deben considerar el costo de oportunidad de las comunidades que habitan alrededor de los proyectos. En esta Constitución debemos establecer el derecho prioritario de las personas al agua".

Pablo Toloza (D3): "El desarrollo tiene que ser un desarrollo sustentable. La protección del Medioambiente en la Constitución del 80 fue pionera, sin embargo en temas institucionales a la fecha nos quedamos cortos, y por lo tanto llegamos tarde a la solución. Sin embargo, no partimos de cero, por lo que el objetivo tiene que ser mejorar. Respecto al modelo económico, tenemos que elevar e impulsar estándares de desarrollo sustentable. Además, tenemos que avanzar y por sobre todo en materia de fiscalización".

Fernando Salinas (D18): "La contaminación ambiental y los problemas medioambientales son algo que no podemos negar y que tampoco es por casualidad. Miles de personas se están viendo afectadas por la contaminación. Hoy, en materia de glaciares, se está desarrollando una ley que quiere tener una reserva respecto a las zonas en que se puede explotar recursos para el desarrollo de proyectos. Para mejorar esto, necesitamos implementar una visión económica distinta, cambiar el sistema económico, en donde la visión no sea maximizar utilidades, sino que, proteger las comunidades. En esta línea, la Constitución debe garantizar y proveer participación ciudadana en todos los aspectos relevantes para la comunidad. La biodiversidad, que es lo más importante para el equilibrio ecológico, se está deteriorando de manera acelerada".

Constanza San Juan (D4): "Valle del Huasco: Donde el agua vale más que el oro. Hasta el año 2000, con la llegada de la empresa Pascua Lama, no éramos una zona que se había visto amenazada a nivel ambiental. Al respecto, queremos mencionar que es importante mencionar cómo se gestó este proyecto de la mano de la empresa Barrick Gold en conjunto con tratados transnacionales y otros poderes fácticos del país. Esta empresa decidió trasladar glaciares, lo que incrementó aún más la conflictividad socio ambiental y también el daño para el medio ambiente.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

11 de noviembre

En materia ambiental es clave la resistencia de las comunidades, y por lo tanto, es fundamental que las comunidades participen activamente respecto a proyectos que afecten su entorno".

Carolina Vilches (D6): "Petorca ilustra muy bien un maltrato sistemático del medio ambiente. Respecto al territorio como elemento fundamental, creemos que se deben incorporar y priorizar a las comunidades en la toma de decisiones. En materia de aguas, no existe una priorización clara de sus usos, por el contrario, la propiedad sobre este recurso es lo que se ha promulgado con la consagración del artículo 19 N°24 de la Constitución. De igual manera, actualmente nos encontramos con una escasez hídrica y mega sequía. Creemos, como comunidad de Petorca, que nuestra solución se vincula con modificar el precepto mencionado anteriormente. Finalmente, la solución, para nosotros es establecer una Constitución Ecológica, con un principio biocéntrico y reconocimiento expreso de los bienes comunes como aquellos que son inapropiables".

Ivanna Olivares (D5) "la principal amenaza al Valle del Choapa es la Mega Minería que se encuentra amparada por el Código de Aguas, el Código de Minería y la Constitución. En particular, y como mencionaron otros convencionales, respecto al Código de Aguas, se impulsa la propiedad privada y se entiende al agua y los derechos de aprovechamiento como un tipo de moneda"

Nicolas Nuñez (D16): "Hoy día en Chile el 60% del territorio, es territorio de montaña, sin embargo la regulación actual solo se remite a la montaña en relación a la extracción de recursos minerales de esa montaña. En vista de ello, creemos que es importante levantar una regulación que se remita particularmente a las montañas, su trato y protección, y el reconocimiento de huellas y pasos ancestrales".

Las opiniones y expresiones vertidas en este material son de exclusiva responsabilidad de quien las emite y no necesariamente representan a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA: